JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018-0229

Para evitar la parálisis del proceso, por secretaría, ofíciese, en los términos del 27 de febrero de 2020 (pg. 164 archivo 001), remitiendo la comunicación a la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Espinal Tolima (lugar en el que se surtió la notificación) y a la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de AMS en Combita Boyacá, informando además, que la comunicación deberá ser entregada a la Persona Privada de la Libertad CRISTHIAN CAMILO OCAMPO PULIDO.

Las comunicaciones remítanse vía correo electrónico y por conducto de la empresa 4/72.

Una vez se obtengan los resultados de la entrega, déjese el informe secretarial respectivo y regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

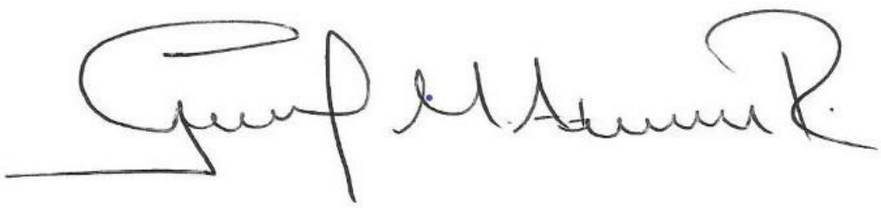

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM